



INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe que, de acuerdo a la revisión del sistema de depósitos judiciales se observa que fue constituido a favor del presente asunto un título, lo cual se corrobora con la relación que antecede. Sírvase resolver lo pertinente. Bucaramanga, 18 de mayo del 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------|----------------------------|
| PROCESO: | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE: | JANETH ACELAS SALAZAR |
| DEMANDADOS: | HELBER JOHANI ACELAS DIAZ |
| RADICADO: | 680014189001-2018-00056-00 |
| PROVIDENCIA | AUTO SUSTANCIACIÓN N° 0386 |
| DECISIÓN: | PONE EN CONOCIMIENTO |
| INSTANCIA: | TRÁMITE POSTERIOR |

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, así como el reporte visible en la sección principal del expediente, se pone en conocimiento de las partes que se constituyó a favor del proceso el depósito judicial que se relaciona a continuación, el cual fue consignado por la entidad COPETRAN.

| No depósito | Fecha de consignación | Valor |
|-----------------|-----------------------|-----------|
| 460010001620525 | 07/05/2021 | \$100.192 |

NOTIFÍQUESE,

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

ERPM

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO N° 018** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **19 de mayo del 2021**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63d9862e0de1871a944c878856ce30e47528535eb232dcf96b370053799d266e

Documento generado en 17/05/2021 04:24:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>